

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Traslada tus compras de Amazon Prime Day a MultiCuotas y recibe 50% descuento en la comisión por traslado en plazos de 3 y 6 meses”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Crédito Cuscatlán Visa.

FECHA DE INICIO: 23 de junio 2026.

FECHA DE FINALIZACIÓN: 26 de junio 2026.

ALCANCE GEOGRÁFICO: Nacional.

PREMIO: 50% de descuento en la comisión por traslado al trasladar compras realizadas en Amazon durante el Amazon Prime Day a MultiCuotas en plazos de 3 y 6 meses.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN: Los clientes que realicen compras de contado en Amazon.com durante las fechas de la promoción y trasladen las compras a MultiCuotas en plazos de 3,6 meses recibirán el beneficio de 50% de descuento en la comisión por traslado.

Rubros y comercios permitidos:

- Amazon.com

Plazos de traslados permitidos:

- 3 y 6 meses

Monto mínimo acumulado de compras:

- L.2,500
- \$100

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes, y redes sociales.

TERMINOS Y CONDICIONES:

- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Crédito Cuscatlán emitidas en Honduras.

- Aplican transacciones con fecha de compra realizada durante la vigencia de la promoción.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de recuperar los valores otorgados en concepto de premios o bonos en caso de que estos hayan sido acreditados al programa de lealtad correspondiente y, posteriormente a la aceptación del premio, el ganador se retracte o renuncie a su aceptación.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día en sus pagos durante todo el período de vigencia de la promoción.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su tarjeta de Crédito Cuscatlán Visa durante toda la promoción y hasta el traslado de sus compras a MultiCuotas.
- En los casos en que el tarjetahabiente posea varias tarjetas de crédito que cumplan con los requisitos de la promoción, quedará a criterio exclusivo de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. determinar si la promoción aplica a una o varias de las tarjetas del mismo cliente.
- Para efectos del cumplimiento del reto o condición de la promoción, se excluyen las siguientes transacciones: anuladas o denegadas, pagos de impuestos en general, pagos de servicios públicos en cualquier modalidad, cuotas de seguros, financiamientos dentro o fuera de la línea de crédito, retiros de efectivo, consumos en casinos, operaciones que no correspondan a transacciones de compra, así como aquellas expresamente excluidas en el reglamento del programa de lealtad específico del producto.
- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de tarjetas de crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.



Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.